"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

E0259702024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 103-2024-MPCH/A

Chota, 06 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:

VISTO:

El Informe Nº 0025-2024-MPCH-OGPP-OPM, de fecha 03 de mayo del 2024; el Informe Nº 285-2024-MPCH-DGPP, de fecha 06 de mayo del 2024; el Memorándum Nº 156-2024-MPCH/A, con fecha de recepción 06 de mayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servidores y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observación y cumplimiento obligatorio";

Que, el numeral 70.2 del artículo 70º del TUO de lo Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el Artículo Nº 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre otras atribuciones la de dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, del mismo modo el Artículo Nº 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 71.2 del Artículo 71 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad de acuerdo a su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 del Artículo 71 de la acotada Ley establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contiene los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de ejecución, a nivel de cada órgano;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 103-2024-MPCH/A

Que, conforme a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo Nº 033-2017CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional, y contiene la programación de metas físicas y financieras de las actividades operativas de los órganos, unidades orgánicas y unidades ejecutoras de la entidad a ser ejecutadas en el periodo anual;

Que, a través del Informe Nº 0025-2024-MPCH-OGPP-OPM, de fecha 03 de mayo del 2024, la Oficina de Planificación y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chota, hace llegar al Director General de Planificación y Presupuesto, el informe del Plan Institucional Multianual (POI) 2025-2027, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Nº 285-2024-MPCH-DGPP, de fecha 06 de mayo del 2024, el Director General de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chota, solicita emitir el acto resolutivo del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Chota en cumplimiento a la normativa de CEPLAN, el cual una vez aprobado será publicado en el portal de transparencia estándar de la Entidad y será enviada por el correo al CEPLAN;

Que, con Memorándum Nº 156-2024-MPCH/A, de fecha de recepción 06 mayo del 2024, el Despacho de Alcaldía dispone a Secretaría General proyectar la Resolución de Alcaldía para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Chota en cumplimiento a la normativa del CEPLAN;

Que, estando las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI) 2025-2027** de la Municipalidad Provincial de Chota, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.*

***ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, a través de la Oficina de Planificación y Modernización, el control y seguimiento de lo dispuesto en la presente resolución.*

***ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución y su anexo completo en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE

CC.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Planificación y Presupuesto
Administración
Planificación y Modernización
Tecnologías de Información
Archivo